



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0783-00

Previo a sancionar a PRODUCTIVIDAD EN PROCESOS INTEGRA LTDA., se requiere a la apoderada del extremo ejecutante para que acredite que el oficio que comunica la medida cautelar fue recibida por su destinatario, toda vez que, en el certificado de entrega en receptor se *"rehusó y/o negó a recibir"*, sin haberse aplicación a lo normado al inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del CGP., esto es, *"cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada."* por analogía.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 del
11 MAR. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 MAR. 2022

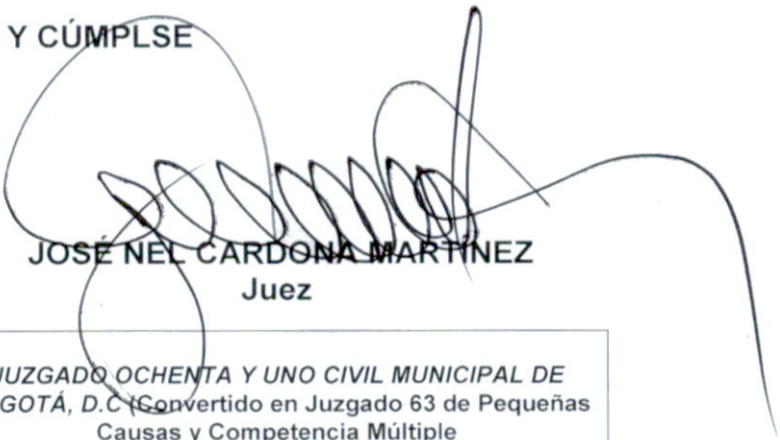
Referencia: 110014003081-2020-0783-00

En virtud de que el automotor de placa BFJ-309, se encuentra debidamente embargado, el juzgado ordenara su aprehensión, en consecuencia, RESUELVE:

1.- APREHENDER el vehículo de placa BFJ-309.

LIBRAR, para los efectos anteriores comunicación a la POLICÍA NACIONAL, S.I.J.I.N., autoridad a la cual se le solicitará que, una vez aprehendido el vehículo en mención, se sirva ponerlo a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 del
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

11 MAR. 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria